

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 27 DE MAYO DE 1982

NÚM. 119

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación, en sesión de 2 de abril de 1982, el proyecto de nave para vehículos, cerramiento y vivienda en Fuentesnuevas (Ponferrada), por importe de 12.663.515 pesetas, el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación de la Diputación durante el plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones durante otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 20 de mayo de 1982.—El Presidente acctal., Javier Fernández Costales. 2946

Habiendo sido tomado en consideración por la Diputación Provincial en sesión de 2 de abril de 1982, el proyecto de nave para vehículos y cerramiento en Astorga, por importe de 7.501.123 pesetas, el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación de la Diputación durante el plazo de quince días para que en su caso se puedan formular reclamaciones durante otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 20 de mayo de 1982.—El Presidente acctal., Javier Fernández Costales. 2947

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 12

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don José-Antonio Puente Alvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador Interino D. Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor D. Vicente Hernández Valle, del Municipio de Astorga, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 29 de mayo de 1980.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor D. Vicente Hernández Valle, que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se expresan:

Terreno en la calle Bastión, números 34-36-38, en la actualidad solar por estar totalmente derruido, en el término de Astorga, parcela catastral 08-03-010, de mil seiscientos setenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, Gastón García Fa-

relo; izquierda, Miguel Fuertes Fuertes; fondo, muralla, y frente, calle de su situación.

La finca descrita la posee el deudor a título de dueño, por figurar la Contribución Territorial Urbana a su nombre.

Los débitos corresponden al concepto de Contribución Territorial Urbana, ejercicios de 1978 a 1981, y ascienden a la cantidad de 15.132 pesetas de principal, 3.026 pesetas de 20 por 100 de recargo de apremio y 15.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 33.158 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Astorga a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y estando el deudor declarado en rebeldía en el expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en

el art. 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55 de su Instrucción, por el presente, se le notifica al deudor, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con el art. 132 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que entregue en esta Oficina, sita en Astorga, plaza del Ganado, número 12, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás actuaciones, de no hallarlas conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y

condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

En Astorga, a 11 de mayo de 1982. El Recaudador-Auxiliar, José-Antonio Puente Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2803

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LA BAÑEZA

Trav. José Antonio, núm. 5

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHICULOS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Recaudador titular de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores a que a continuación se relacionan, se han dictado con esta fecha las siguientes

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de

embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo que a continuación se cita:

Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación”.

Contra esta diligencia pueden entablar recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, conforme al artículo 187.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Deudor	Ayuntamiento	Concepto	Año	Débito principal	Matrícula de los vehículos
José Alonso Casanou	La Bañeza	L. Fis. Indust.	1978 a 80	1.838	LE-4926-D
Gonzalo Fernández Losada	Idem	Idem	1977 a 80	2.415	LE-5394-D
Carlos Louvriex Martínez	Idem	Idem	1979 a 80	578	S-075347
Roberto Gómez Visa Tráfico	Idem	Varios Capt. y L. F.	1978 a 80	21.471	LE-4266 F- 0-139612
Tomás Carmona Valles	Santa María Páramo	Idem	1980	3.413	O 0677-F
Eladio López Pérez	Idem	Idem	1980	683	LE 032073
Francisco Carrasco Novillo	Riego de la Vega	Idem	1978 a 80	1.523	M 381566
Donina Martínez Aguado	Zotes del Páramo	Idem	1979-80	1.157	O 124834
Rogelio Juan Carracedo Natal	Villazala		1980	5.513	LE 8609-B
Manuel Pérez Fernández	Soto de la Vega	Idem	1980	1.969	LE 6257 G-M-921208
Manuel García Martínez	San Cristóbal		1980	1.361	LE 3479-A

Y encontrándose los deudores declarados en rebeldía en los expedientes, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se les notifica, por medio del presente, las expresadas actuaciones, requiriéndoles, para que, inmediatamente, hagan entrega del vehículo embargado, con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación, ya que de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, advirtiéndoles:

Que en el plazo de ocho días pueden nombrar depositario y perito tasador.

La Bañeza, 30 de abril de 1982.—El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2580

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 369/81 incoado contra Lisardo García Alvarez, domiciliado en Juan de Lama, 5, por infracción art. 14 patdo. c) D. 2.122/71 se ha dictado una Resolución de fecha 11 de mayo de 1982 por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Lisardo García Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2892

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa José Ramón García Calabozo, domiciliada en Paseo Salamanca, número 31-8.º C, acta de Liquid. por importe de 36.627 ptas., núm. 51/82-bis.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 2892

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

El Sr. Recaudador de Tributos de la Zona de León 1.ª Capital con efectos del día 1 de los corrientes ha concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores de fecha 10 de marzo de 1980, excedencia voluntaria a petición propia al Auxiliar de Primera de dicha Zona, D. Luis Diezhandino Nieto.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 20 de mayo de 1982.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2949

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.552 - R. I. 6.340

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de elevación de la actual línea eléctrica a 45 kV. Subestación de Hospital de Orbigo-Subestación de La Bañeza, en el apoyo núm. 76; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de elevación de la actual línea eléctrica a 45 kV. Subestación Hospital de Orbigo-Subestación de La Bañeza, en el apoyo núm. 76, cuyas principales características son las siguientes:

En la actual línea de Unión Eléctrica, S. A., a 45 kV., Subestación de Hospital de Orbigo-Subestación de La Bañeza, se sustituirá el actual apoyo núm. 76 ubicado en terrenos de la industria "Embutidos Rodríguez, S. L.", en Soto de la Vega, por otro metálico de 18 metros de altura libre no variándose la traza de la línea.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2887 Núm. 2334.—1.740 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de mayo actual, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir los concurso-subasta para llevar a cabo la contratación de las obras de acerado de la avenida de Madrid, en Puente Castro; de las de urbanización de las calles María Inmaculada, San Roque, Cespedal y de la vía de servicio que las enlaza y de las de construcción de arterias de la red de distribución de aguas potables, y consecuente con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público, por plazo de ocho días, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2922 Núm. 2221.—750 ptas.

**

Habiéndose terminado los plazos de contrata de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida de basuras de la ciudad de León, así como de los servicios de mantenimiento y control del actual vertedero de basuras, de los que era concesionaria la Empresa Semat Española, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de dichos contratos, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 20 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2923 Núm. 2220.—690 ptas.

Ayuntamiento de

Ponferrada

No habiéndose formulado reclamaciones en el expediente de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Urbanización de la calle Real", de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el artículo 33.2 de las Normas aprobadas definitivamente, la

imposición de dichas contribuciones especiales, así como el expediente de aplicación, dando por reproducido aquí el extracto del acuerdo que aparece en la página 13 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 22 de abril de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ponferrada, 20 de mayo de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2933 Núm. 2217.—900 ptas.

**

No habiéndose formulado reclamaciones en el expediente de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Urbanización de la calle del Cristo", de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el artículo 33.2 de las Normas aprobadas definitivamente, la imposición de dichas contribuciones especiales, así como el expediente de aplicación, dando por reproducido aquí el extracto del acuerdo que aparece en la página 13 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 22 de abril de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ponferrada, 20 de mayo de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2934 Núm. 2216.—900 ptas.

**

A instancia de don Manuel Rodríguez Alonso, la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, acordó la incoación del oportuno expediente para la inclusión de una finca en el Registro de solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Dicha finca se identifica con el inmueble señalado con el número 24 de la calle Eladia Baylina.

Son interesados en este expediente don Máximo Guerra Mouteira, doña María Amparo Álvarez González, don Pablo Redondo Sanz, don Esteban Pérez Martín y don Demetrio Núñez Nieto.

Las causas de inclusión invocadas son: el apartado a) del número 5 del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo

de 1964 y el apartado c) del propio número y artículo de dicho Reglamento.

Lo cual se hace público a fin de que cuantas personas puedan invocar algún derecho sobre la misma, o de cualquier otra naturaleza, puedan comparecer en el expediente, en el término de 15 días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, alegando en el mismo cuanto conviniera a sus intereses y proponer, en su caso, las pruebas necesarias.

Ponferrada, 20 de mayo de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2932 Núm. 2227.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado del Barrio de La Vega de Santa Cruz del Sil, D. Ramiro Méndez Flórez, vecino y domiciliado en Caboalles de Arriba.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.ª—Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª—Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Páramo del Sil.

3.ª—Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Dado en Páramo del Sil a 18 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2898 Núm. 2241.—780 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1982, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar, en parte, la aportación municipal para la obra de "Ampliación del alcantarillado de Otero de las Dueñas, II fase", con las siguientes condiciones:

—Importe del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración: 152.587 pesetas.

—Plazo de reintegro: 10 años.

—Garantías: Impuesto municipal de circulación de vehículos, Cuotas fijas de la contribución rústica y urbana, Cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas y la participación en el

Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 170-2 del R. D. 3.250/76, de 30 de diciembre.

Carrocera a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde acctal., Eduardo Gutiérrez.

2901 Núm. 2228.—1.200 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones contra el expediente número 1 de modificación de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 1 de abril último, según lo acordado queda aprobado definitivamente dicho expediente con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Bajas	Pesetas
Capítulo VI	1.150.000
Capítulo VII	1.631.138

Aumentos

Capítulo VII	2.781.138
--------------------	-----------

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16-2 y 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Castrocalbón, 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones contra el expediente número 1/82 de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 1 de abril último, según lo acordado queda aprobado definitivamente dicho expediente con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos	Pesetas
Capítulo I	593.681

Deducciones

Con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1981	593.681
--	---------

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16-2 y 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Castrocalbón, 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2900 Núm. 2225.—1.470 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Las Juntas Vecinales de Mataluenga y Santiago del Molinillo han acordado implantación de tarifas y contadores al suministro de agua domiciliaria, fijándolas de la siguiente manera:

1.—Consumo hasta 10 m.³ al mes a 3 ptas. m.³.

2.—Consumo de 10 a 18 m.³ al mes a 25 pesetas.

3.—Consumo de 18 a 25 m.³ al mes a 50 pesetas.

4.—Consumo de 25 m.³ en adelante a 85 pesetas.

5.—Las acometidas sin suministro al interior a 100 pesetas anuales para conservación obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de examen y reclamaciones.

Las Omañas, 18 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2894 Núm. 2224.—690 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/81, se tramita pieza separada dimanada de autos de juicio ejecutivo, promovidos por Agroindustrial Castellana, S. A., contra don Máximo Sánchez Álvarez y doña María José Sánchez Ceballos, de esta vecindad, sobre reclamación de 2.851.650 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

1.º—Un tractor marca "Fortschritt", matrícula LE-07205-E. Valorado en novecientas mil pesetas.

2.º—Una librería de madera de 4×2 metros, color nogal, con estanterías, puertas y cajones. Valorada en cien mil pesetas.

3.º—Una mesa de despacho color caoba, un sillón y dos sillas de cuero repujado de estilo español. Valorado todo en cien mil pesetas.

4.º—Una mesa tipo libro, color nogal. Valorada en veinte mil pesetas.

5.º—Una mesa de centro baja de mármol y madera color oro viejo. Valorada en diez mil pesetas.

6.º—Un tresillo tapizado en tela color marrón. Valorado en cuarenta mil pesetas.

7.º—Una consola de nogal. Valorada en cuarenta mil pesetas.

8.º—Un piano marca Casso, de madera negra. Valorado en sesenta mil pesetas.

9.º—Una máquina de escribir Hispano-Olivetti Studio. Valorada en ocho mil pesetas.

10.º—Un televisor en blanco y negro, G.E.E., usado. Valorado en diez mil pesetas.

11.º—Un armario vitrina con dos puertas de cristal. Valorado en treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de junio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 18 de mayo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2906 Núm. 2233.—2.070 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 918/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Cantábrico, S. A., contra don José Manuel Álvarez Castellanos y otra en reclamación de 200.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de 8 días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Un automóvil marca Seat, matrícula LE-4664-A, que ha sido valorado en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de junio en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 19 de mayo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2905 Núm. 2207.—1.080 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 524/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra don José Llamas González y otros, en reclamación de 585.000 de principal y cos-

tas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de 20 días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

Urbana.—Piso vivienda sito en la planta 5.ª del edificio de la Ayda. José María Fernández, n.º 31 de León, de 69,90 metros cuadrados de superficie útil, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.002, libro 4, de la sección 1.ª de León, folio 46, valorado en dos millones cien mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de junio en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y sin destinarse a su extinción el precio del remate de cargas.

Dado en León, a 19 de mayo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2904 Núm. 2208.—1.260 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 240/82, se tramitan autos de juicio de divorcio promovidos por D.ª María Nelly Gutiérrez Arias, mayor de edad, casada, Azafata y vecina de San Andrés del Barco, provincia de Barcelona, contra su esposo D. José Jiménez Prieto, vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días pueda contestar la demanda de divorcio promovido por su mencionada esposa, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 18 de mayo de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

2907 Núm. 2211.—720 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 929/81, se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera instancia núm. dos de León y su partido los pre-

cedentes autos núm. 929/81, seguidos a instancia de D.ª Selina Mendoza Pérez, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Santos de Felipe Martínez y defendida por el Letrado D. Angel Carbajal Díaz, contra su esposo don Jonás Fernández Díez, mayor de edad, casado y en la actualidad en paradero desconocido, sobre demanda de divorcio; y,

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador señor de Felipe Martínez, en nombre y representación de D.ª Salina Mendoza Pérez, contra su esposo D. Jonás Fernández Díez, en cuanto que debo concederle y le concedo el divorcio del citado, al amparo de la causa 4.ª del art. 86 del Código Civil y todo ello con imposición al demandado de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ López Jiménez. Ante mí, Juan A. Fernández Agüera. Rubricados.

2830 Núm. 2161.—1.290 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio núm. 932/81 se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos núm. 932/81 sobre demanda de divorcio, seguidos a instancia de D.ª Blanca Aurora González Oblanca, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Santiago González Varas y defendida por el Letrado señor Almarza, contra su esposo D. Manuel García Gutiérrez, mayor de edad, casado y vecino de San Andrés del Rabanedo y contra el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo estimar y estimo las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador señor Santiago González Varas, en nombre y representación de D.ª Blanca Aurora González Oblanca, contra su esposo D. Manuel García Gutiérrez, en cuanto que debo concederle y le concedo el divorcio solicitado del mismo, al amparo del art. 86, N.ª segundo del Código Civil.—Debiendo quedar la hija del matrimonio, Susana Begoña García González, bajo la guarda y custodia de la madre sin perjuicio de la patria potestad y del derecho del padre a tenerla en su compañía en el tiempo, horas y días que se fijen en ejecución de sentencia, así como a contribuir al sostenimiento, educación y demás derechos de la citada en la cuantía y for-

ma que se determine en ejecución de sentencia.—Procédase a la sociedad de gananciales y todo ello sin perjuicio de los derechos de la actora, no solicitados ni renunciados. Con imposición al demandado de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Damián López Jiménez.—Rubricados.

Lo relacionado es cierto y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo la presente en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

2874 Núm. 2196.—1.800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 340 de 1980, seguidos a instancia de D. Félix Castro Esteban, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Antonio Prada Salvador, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Barco de Valdeorras, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados de la propiedad del demandado, que se describen a continuación:

“Una máquina punzonadora marca Elex, con un motor de 2 y ½ HP, a 220-380, con dos barras de desplazamiento para punzonar de un metro cincuenta de longitud, transversal, con una altura aproximada de 1,50 metros. Valorada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas”.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha núm. 1-1.º, el día veintidós de julio próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del 25 % que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se celebrará sin sujeción a tipo y podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 13 de mayo de 1982.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

2881 Núm. 2192.—1.590 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 357/81 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representadas por el Procurador D. Santiago González Varas; y de otra como demandado D. Juan Gálvez Ruiz, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Dolores de Beniajan, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Juan Gálvez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la parte actora la cantidad reclamada de cuatro mil quinientas setenta y nueve pesetas, con los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Germán Baños.—Rubricada.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Juan Gálvez Ruiz, se publica dicha sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

2877 Núm. 2195.—1.620 ptas.

Don Germán Baños García, Juez de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 22/82 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En León a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Germán Baños García, Juez de Distrito número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: De una como demandante Industrias y Almacenes Pablos,

S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra como demandado D. Emilio Rebull Ferrando, mayor de edad, soltero, vecino de Sueca, sobre reclamación de cantidad, y...”

“Fallo: Que las costas de este pleito promovido por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Emilio Rebull Ferrando, han de ser abonadas por el demandado al que condeno al pago de las mismas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Germán Baños.—Rubricada.—Sellado”.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Emilio Rebull Ferrando, se publica dicha sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

2878 Núm. 2197.—1.410 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LAS PRESAS DEL CAZ, EL BARRIAL, LOS LINARES, LA VEGA DE CONGOSTO, LAS MATAS Y POZOS ARTESIANOS

Quintana y Congosto

Se convoca a Junta General de regantes a los usuarios de las aguas de la Comunidad arriba citada, la que tendrá lugar el día 12 de junio próximo, en el sitio de la plaza del pueblo de Quintana y Congosto, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda y última para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, que éste lo será a la vez, del Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º—Elección de Vocales del Sindicato de Riegos.

3.º—Elección de Vocales y suplentes del Jurado de Riegos.

4.º—Dar a conocer las cuentas y morosos de pago de derramas en descubierto y adoptar acuerdo sobre la forma de ejecutar el cobro a los morosos, con facultad al Presidente para proceder en justicia contra ellos.

5.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Quintana y Congosto, 18 de mayo de 1982.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

2944 Núm. 2242.—990 ptas.

Autorizar las modificaciones de obra solicitadas por el Ayuntamiento de Pola de Gordón, consistentes en modificar algunas unidades de las obras de "Colector general y fosa séptica en Hurgas de Gordón, del Plan Provincial de 1980, siempre que el Ayuntamiento de La Pola de Gordón asuma el pago del adicional resultante de 215.402,00 ptas.

Aprobar el proyecto reformado del de azud o presa en el río o arroyo del Real de San Facundo, para captación de agua con destino al abastecimiento de Bembibre.

Encomendar al Ayuntamiento de Arganza las obras de "Acondicionamiento del camino de Magaz de Arriba a Arganza —1.ª fase—", del Plan Provincial de 1981.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, que solicita con respecto a la reparación del camino de acceso a la localidad de Caín, se construya como una primera fase el tramo de Cordiñanes a Caín y el Puente sobre el río Cares en Cordiñanes.

Conceder al Ayuntamiento de Villaquilambre un anticipo reintegrable y sin interés de 1.500.000,00 ptas., con destino a la ejecución de la primera fase de las obras de "Construcción de la Casa Consistorial".

Conceder a varios Ayuntamientos ayudas económicas para el pago de obras ejecutadas.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Decreto por el que se decide la adquisición y montaje de un sistema de comunicaciones de vehículos adscritos al Parque Móvil.

—Adjudicar a Constructora Cepedana, S. L. la obra de cerramiento de solar de talleres ocupacionales de Celada de la Vega, por 996.105,00 pesetas.

—Adjudicar a Rodamovil, S. A. el suministro de material de taller de fontanería, para el Colegio de Sordos.

—Adjudicar a Rodamovil, S. A. el suministro de material con des-

tino al taller de soldadura del Colegio de Sordos de Astorga, por 1.131.761,00 ptas.

—Adjudicar a Rodamovil, S. A., el suministro de material para taller de ajuste al Colegio de Sordos, en Astorga, en la cantidad de 2.877.535,00 ptas.

—Adjudicar a Instalaciones Alvarez, el suministro de material de electricidad para el Colegio de Sordos de Astorga, por 301.900,00 ptas.

—Adjudicar a Rodamovil, S. A., de Ponferrada, el suministro de material para el taller de electricidad del Colegio de Sordos de Astorga, por 503.798,00 ptas.

—Adjudicar a la Casa Flex, S. L., Antonio Beteré, S. A., suministro de material con destino a dormitorios, sala de estar y despachos, Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, por 3.792.926,00 pesetas.

—Adquisición de material para el taller de electricidad del Colegio de Sordos de Astorga, a la firma Distesa, por importe de 2.018.049,00 pesetas.

—Adquisición de material para el taller de carpintería del Colegio de Sordos en Astorga, a la firma Rodamovil, por la cantidad de pesetas 2.348.588,00.

—Aprobar las bases que servirán de licitación para adquirir diverso material y menaje de cocina con destino al Colegio Santa María Madre de la Iglesia.

—Adjudicar a Telesquís Buj, S. A., el suministro de diverso material para los telesquís del Puerto de San Isidro en la cantidad de 519.145,00 ptas.

—Aprobar la póliza de abono núm. 8000030 de aumento de potencia de 100 a 630 KW. del Colegio Santa María Madre de la Iglesia a la Sociedad Unión Eléctrica.

—Adjudicar a Telesquís Buj, S. A. el suministro de diverso material para el telesquí de la Raya, en la cantidad de 356.895,00 ptas.

León, 22 de diciembre de 1981.

EL SECRETARIO,
José Manuel Valle Cawero

V.º B.º:
EL PRESIDENTE,
Julio César Rodrigo de Santiago

6839